



## Resolución Directoral Regional

N° 015-2018-GRA/GG-ORADM

Ayacucho, 20 FEB 2018

### VISTOS:

Los Oficios N° 032-2018-GRA/GG-GRRNGMA y N° 198-2018-GRA-GG/OREI, de fecha 15 y 16 de febrero de 2018 respectivamente.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15, se dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto al cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otras;

Que el literal a) del numeral 10.4 del artículo 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15, establece que el documento sustentatorio para la apertura de Caja Chica es la Resolución del Director Regional de Administración, o quien haga sus veces, en la que se señale la dependencia o dependencias a la que se asigna la Caja Chica, los responsables de su administración a quienes se le encomienda el manejo de parte de dicha caja, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos;

Que, mediante el Oficio N° 032-2018-GRA/GG-GRRNGMA, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, solicita cambio de designación del titular responsable de manejo de caja chica, en vista que la servidora Felicitas Georgina Galindo Huerta fue desplazada vía rotación a la Gerencia Regional de Desarrollo Social; en ese sentido, solicita designar a la nueva responsable titular del manejo de caja chica a la servidora pública Gladys Fernández Zevallos; por otro lado mediante Oficio N° 198-2018-GRA-GG/OREI, la Oficina Regional de Estudios e Investigación, solicita la rectificación del monto de caja chica a S/. 500.00 mensuales, financiado con la fuente de financiamiento: Recursos Determinados, Rubro: 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de





Aduanas y Participaciones, afecto a la meta: 098 Evaluación de Estudios y Expedientes Técnicos.

Que, la Resolución Directoral Regional N° 006-2018-GRA/GG-ORADM, de fecha 06 de febrero de 2018, en su Artículo 1°, autoriza la apertura de Caja Chica para las unidades orgánicas de la Unidad Ejecutora: 000770 REGION AYACUCHO-SEDE CENTRAL, para el año fiscal 2018, los que se encuentran detallados en el Anexo N° 1, donde se consideró como responsable titular de Caja Chica de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente a la servidora Felicitas Georgina Galindo Huerta; sin embargo con el Oficio N° 032-2018-GRA/GG-GRRNGMA, se solicita el cambio de designación a favor de la Servidora Gladys Fernández Zevallos. Asimismo en el anexo del mismo acto resolutivo, la Gerencia Regional de Estudios e Investigación, solicitó caja chica por S/. 300.00 en forma mensual, financiado con la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios; pero con el Oficio N° 198-2018-GRA-GG/OREI, solicita la rectificación de caja chica por el monto de S/. 500.00 en forma mensual y también cambia la fuente de financiamiento a Recursos Determinados - Rubro: 18 Canon y SobreCanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, afecto a la meta: 098 Evaluación de Estudios y Expedientes Técnicos.

Con el visto bueno de la Oficina de Tesorería; y,

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ayacucho, aprobado con Ordenanza Regional N° 030-2008-GRA/CR, las Normas Generales del Sistema de Tesorería N° 06, 07 y 08, aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15; la Directiva de Tesorería N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; y la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15

Que, estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias mediante las Leyes N°s. 27902, 28013, 28961, 29053, 29611 y 29981; Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y modificatorias; y, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 016-2018-GRA/GR, de fecha 16 de enero del 2018.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- MODIFICAR** la designación de los responsables titulares y suplentes de manejo de caja chica de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y de la Oficina de Tesorería, señalados inicialmente en el artículo 1° de la Resolución Directoral Regional N°



006-2018-GRA/GG-ORADM, cuya modificación se detallada en el Anexo N° 1 y se adjunta al presente.

**Artículo 2°.- RECTIFICAR** el monto de apertura de Caja Chica de la Oficina Regional de Estudios e Investigación y fuente de financiamiento para el Año Fiscal 2018; señalados primigeniamente en el artículo 1° de la Resolución Directoral Regional N° 006-2018-GRA/GG-ORADM, cuya rectificación se encuentran detallado en el Anexo N° 1, adjunta a la presente.

**Artículo 3°.-** Dejar subsistente en todos los demás extremos la Resolución Directoral Regional N° 006-2018-GRA/GG-ORADM.

**Artículo 4°.-** Notificar la presente resolución a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Oficina Regional de Estudios e Investigación y la Oficina de Tesorería de la Unidad Ejecutora: 000770 Región Ayacucho- Sede Central, del Pliego: 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho.

**Artículo 4°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral, en el Portal Institucional de la Sede Central del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



GOBIERNO REGIONAL  
AYACUCHO

Lic. Adm. Julio Luis Berrios Feria  
Director Regional de Administración





## ANEXO N° 1

N°	UNIDAD ORGANICA	TITULAR DE CAJA CHICA	SUPLENTE DE CAJA CHICA	MONTO MENSUAL (SOLES)	FTE. FTO.
1	Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente	Gladys FERNÁNDEZ ZEVALLOS		200.00	Recursos Ordinarios
2	Oficina Regional de Estudios e Investigación	Virginia MUNAYLLA GUERRA	Noemí CORDOVA CRESPO	500.00	Recursos Determinados Rubro: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
3	Oficina de Tesorería	Máximo Marcos QUISPE CHUMBILE	Constansa AYALA GOMEZ	700.00	Recursos Ordinarios

